

Contribuyente: SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE FRUTA PACKING Y EMBALAJE FRIOMACH SPA R.U.T. N°: 76273112-6
Representante Legal: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ R.U.T. N°: ~~XXXXXXXXXXXX~~
Domicilio: ~~CALLE FERIA DE LOS FRIOMACH~~
Contribuyente enrolado: Si

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: ENTRABA LA FISCALIZACION DEL SERVICIO AL NO HABER APORTADO LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS EN NOTIFICACIONES 1054238 DE 08.05.2018 Y 1144445 DE 16.02.2019.
- 2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-6 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1906047483.
- 3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

- I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 146223.
- II. **REBÁJASE** la multa a \$ 48741, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 11-07-2019.

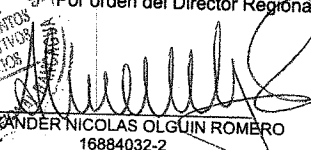
Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

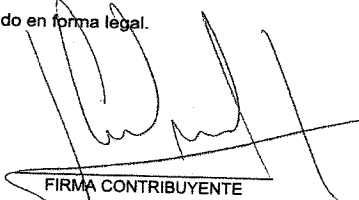
ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación: 1248824
Folio: 1248824
Fecha de la infracción: 29-05-2019

| Resumen Sanción | Multa |
|------------------|-----------|
| Sanción Total | \$ 146223 |
| Condonación | \$ 97482 |
| Sanción Aplicada | \$ 48741 |

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 121874444 Rol 24980
FECHA: 27 JUN 2019
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.
"Por orden del Director Regional"

ALEXANDER NICOLAS OLGUIN ROMERO
16884032-2
JEFE DE OFICINA


FIRMA CONTRIBUYENTE